



Los 43. Encinas anuncia apelación ante “este desafortunado acto de impunidad” y el abogado de Murillo señala que su cliente “está cansado” y espera resultados de los exámenes médicos ISRAEL NAVARRO Y RUBÉN MOSSO, CDMX, PAG. 6

Con Abarca ya van 97 personas absueltas en el caso Ayotzinapa

Con Abarca, 97 absueltos por el caso Ayotzinapa

Los 43. Un juez federal elimina el cargo de “secuestro agravado” al ex alcalde de Iguala; Encinas: “un acto de impunidad”

ISRAEL NAVARRO, RUBÉN MOSSO Y REDACCIÓN/CIUDAD DE MÉXICO

El ex alcalde de Iguala, José Luis Abarca; su ex secretario de Seguridad municipal, Felipe Flores Velázquez, y 18 ex policías fueron absueltos del delito de “secuestro agravado” contra los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014.

Con ello, de un total de 142 detenidos, ya van 97 presuntos responsables absueltos en lo que va del sexenio, entre criminales de *Guerreros Unidos*, *Los Rojos*, así como policías y autoridades de Iguala y Cocula.

En la sentencia con causa penal 66/2015 en poder de MILENIO, el juez primero de Distrito de Procesos Penales Federales

con sede en Tamaulipas, Samuel Ventura Ramos, determinó que “no se acreditaron los elementos de los delitos denunciados” por la entonces Procuraduría General de la República que encabezaba Jesús Murillo Karam.

Por ello, se absolvió a los sentenciados de la reparación del daño por el presunto delito y se les rehabilitó el goce de sus derechos políticos y civiles.

Pese al fallo, la Fiscalía General de la República puede apelar la sentencia para que sea revisada por un Tribunal Unitario.

Asimismo, funcionarios judiciales precisaron que José Luis Abarca espera sentencia en tres procesos penales más de orden federal, además de que en el fuero común también tiene casos vigentes, por lo cual no puede recuperar su libertad por ahora.

De acuerdo con la investigación que inició la entonces Procuraduría General de la República, José Luis Abarca y su esposa, María de los Ángeles Pineda, or-



denaron el ataque y desaparición de los 43 normalistas con el propósito de que no “sabotearan” el informe de labores de la mujer.

Según la “verdad histórica”, impulsada en la pasada administración, Gildardo López Astudillo, *El Gil*, fue quien informó, en un mensaje de celular al jefe de *Guerreros Unidos*, Sidronio Casarrubias Salgado, el conflicto que se había suscitado en Iguala el 26 de septiembre con la llegada de normalistas en autobuses.

López Astudillo atribuyó los actos al grupo de *Los Rojos*, por lo que Sidronio Casarrubias creyó que se trataba de gatilleros enemigos y aprobó las acciones para defender su territorio, propiciando que se llevaran a los normalistas al municipio de Cocula, donde fueron asesinados, según declaraciones de sicarios.

El 8 de diciembre de 2014, el entonces procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, dio a conocer un mensaje de texto en el que supuestamente *El Gil* avisó a Sidronio que “nunca los van a encontrar, los hicimos polvo y los tiramos al agua”, refiriéndose al río San Juan, en el municipio de Cocula.

En diciembre de 2020, un juez dictó auto de formal prisión contra Abarca por su presunta responsabilidad en delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita

En agosto del mismo año se concedió un amparo a María de los Ángeles Pineda, dejando sin efecto el auto de formal prisión dictado en su contra por los mismos delitos.

Al respecto, el subsecretario de Derechos Humanos y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, reprochó que Abarca fuera absuelto por el mismo juez que liberó a 77 presuntos delincuentes que participaron en la desaparición de los 43 normalistas.

“La FGR tiene elementos suficientes para apelar este desafortunado acto de impunidad. Espero que se ejecuten de inmediato las órdenes de aprehensión contra los responsables de la desaparición de los jóvenes, como lo señalamos en el informe de Ayo-tzinapa”, afirmó.

El 30 de agosto de 2021 el abogado Abarca promovió un incidente de libertad por desvanecimiento de datos a favor de su cliente, usando la estrategia de *El Gil*, al argumentar que los testimonios en su contra fueron obtenidos de forma ilegal. ■

Con información de: Ángel Hernández.